

0043

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

REF: APRUEBA FONDOS POR RENDIR PARA
FUNCIONARIA CAROLINA GARCÍA JOFRÉ.

COPIAPÓ, 03 FEB 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301; el Decreto Supremo N° 1574, de Educación, de 1971; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo; Ley de Presupuesto N° 20.981, del 2017; Solicitud del Coordinador Regional Meta, de fecha 31/01/2017; Resolución N° 015/00026, de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N°015/00016, del 16 de enero del 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el que se nombra en calidad de Directora Regional Subrogante de Atacama a doña **Carolina García Jofré**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de solicitud N° 192, de fecha 31/01/2017, la Coordinación Regional Meta Presidencial, ha pedido la provisión de fondos para pago de derechos, tasas, subdivisiones de terrenos, anteproyectos y otros varios, relativos a los Jardines Infantiles Meta Presidencial.

2. Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe fondos por rendir para la funcionaria doña **CAROLINA GARCÍA JOFRÉ, RUT 11.617.932-6.**

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** la entrega de fondos por rendir por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos) a la Subdirectora de Recursos Financieros doña **CAROLINA GARCÍA JOFRÉ, RUT 11.617.932-6**, para pago de derechos, tasas, subdivisiones de terrenos, anteproyectos y otros varios, relativos a los Jardines Infantiles Meta Presidencial y con ello cumplir lo indicado en el considerando 1 señalado.

2. Una vez realizado el pago, la funcionaria rendirá el gasto efectuado mediante entrega de las boletas que correspondan.

3. Impútese la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos) al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, de Programa 01**, del presupuesto vigente institucional para el año 2017 establecido en la Ley de Presupuesto N°20.981.

Directora

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CGI/ACO/IOC/joc